

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR DORIS NELLY RAMÍREZ PULGARÍN CONTRA COLPENSIONES

Rad. 760013105-00220170014001

**AUTO No. 487**

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a que al decidir el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia a favor de COLPENSIONES, la Sala se percató que la grabación de la audiencia de trámite y juzgamiento realizada por el juzgado estaba incompleta, requirió al juzgado para que enviara la grabación completa, y este en respuesta solicitó la devolución del expediente para reconstruir la grabación. En consideración a ello, se ordena la remisión inmediata del expediente al juzgado de origen para que reconstruya la audiencia en el menor tiempo posible y remita el expediente a esta instancia para continuar con el trámite.

De conformidad a lo expuesto se **RESUELVE**,

1. **DEJAR** sin efecto el Auto No. 456 del 23 de junio de 2022 en el cual se fijó fecha para proferir sentencia.
2. **REMITIR EL EXPEDIENTE** con radicación 76001310500220170014001 interpuesto por DORIS NELLY RAMÍREZ PULGARÍN contra COLPENSIONES al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cali para que integre al expediente la grabación completa de la audiencia de trámite y juzgamiento, y lo reenvíe a este Despacho para proferir la sentencia que decida el grado jurisdiccional de consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GERMÁN VARELA COLLAZOS**

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned over the printed name of the judge.